

## CIRCULAR ONCAE-007-2019

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de su Reglamento comunica a todos los interesados lo siguiente:

- a) A las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública en el **“Inicio del proyecto de implementación de la plataforma HonduCompras 2.0 en las Instituciones Pioneras”** las cuales son.
- Secretaria de Coordinación General de Gobierno
  - Secretaria de Finanzas
  - MCA-Honduras
  - Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)
  - Comisionado Presidente de Agencia de Regulacion Sanitaria (ARSA)
  - Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad
  - Director Ejecutivo de Instituto de la Propiedad (IP)
  - Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia
- b) El proyecto HonduCompras 2.0 es una de las reformas gubernamentales más importantes de los últimos años en la simplificación administrativa, impactando directamente en la eficiencia, transparencia y competitividad de las contrataciones que realiza el Estado de Honduras.
- c) La ONCAE solamente ha autorizado la elaboración y publicación del PACC en dicha plataforma como un primer paso en la transición del HonduCompras 1 al HonduCompras 2.0 liderado por un equipo de implantación quien brindara el acompañamiento necesario para realizar dicha labor cuyas atribuciones solamente se limitan al acompañamiento y al soporte técnico que requieran las instituciones para implementar el PACC en las Instituciones pioneras.
- d) A fin de dar a conocer los lineamientos siguientes en cuanto a la utilización del HonduCompras 2.0 la ONCAE emitirá las circulares, comunicados y manuales correspondientes para realizar las siguientes etapas del proceso de contratación contempladas en la Ley de Contratación del Estado ya que en momento solo se autoriza la publicación del PACC.
- e) Las Unidades Ejecutoras y Órganos Responsables de la Contratación, que no observen esta disposición la ONCAE no serán responsable del uso de la plataforma fuera de lo establecido en esta circular.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

  
DIRECCION  
 ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
**ING. SOFIA CAROLINA ROMERO**  
**DIRECTORA ONCAE**

Cc: Archivo